OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-EP/UO 0770

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

EJÉRCITO DEL PERÚ – OA CGE AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores debe llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

5

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

AS Nº 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. E plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

AS Nº 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

AS Nº 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



EJÉRCITO DEL PERÚ – OA CGE AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

2.

Nombre : Ejército del Perú – OA CGE

RUC Nº : 20131369124

Domicilio legal : Av. Paseo del Bosque 740, Cuartel General del Ejército- San

Borja – Lima

Teléfono: : 013171700

Correo electrónico: : ocadelog2020@gmail.com

2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

2.2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N° 066 - 2024 OA-CGE/SEC ABSTO /M/t-1(´c) del 11 de Abril del 2024.

2.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

2.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

2.5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

2.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

2.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

2.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de quince (15) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

2.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/. 10.00 (DIEZ CON 00/100 Soles), sito en la Av. Paseo del Bosque 740 – San Borja – Lima (Ingreso por la puerta Nº 1 del CGE, en la Sección Generadora de Recursos de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejercito (SEGER-COGAE).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

2.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.
- Ley Nº 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder d representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

El Postor debe considerar el detalle de las características técnicas propias de los sub-ítems ofertado. Señalando en cada uno de ellos

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

AS Nº 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

la marca, unidad de media, cantidad de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de las bases; debiendo tener en cuenta que las especificaciones técnicas ofertadas no deben ser una copia literal exacta de las mismas bases, así mismo el postor deberá ofertar la totalidad de los artículos solicitados por la entidad, caso contrario será descalificado

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-000-291870

Banco : BANCO DE LA NACIÓN

N° CCI⁶ : 018-000-00000291870-04

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8 (Anexo N° 11).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.

Importante

• En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

AS Nº 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

• En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Av. Paseo del Bosque 740, Cuartel General del Ejército- San Borja – Lima (mesa de partes de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército), en el horario de 08:30 am hasta las 16:00 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad de bienes (SISCOBAM) por dependencias.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión
- CCI.

Dicha documentación se debe presentar en Sección de Abastecimiento de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército, en Av. Paseo El Bosque Nº 740 – San Borja – Lima.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de de artículos de ferretería para mantenimiento de Instalaciones de las Dependencias del Cuartel General del Ejército.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Las Unidades y/o Dependencias del CGE, tiene como finalidad implementar adecuar sus instalaciones para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades administrativas, por lo que es necesario adquirir artículos de ferretería, el cual permitirá mantener operativo las Instalaciones del Cuartel General del Ejército, por lo que se debe proporcionar apoyo eficiente en la logística.

3. ANTECEDENTES

Dentro de la política del desarrollo actual, está previsto mantener operativo las instalaciones administrativas de las unidades y/o dependencias del Cuartel General del Ejército que por el tiempo y empleo constante se han deteriorado la estética y confort de instalaciones administrativas, por lo que requiere cambio de elementos y accesorios necesarios.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- a. **Objetivo General**: Contratar a una empresa que abastezca con artículos de ferretería para mantenimiento de las instalaciones administrativas de las unidades y/o dependencias del Cuartel General del Ejército.
- b. **Objetivo Específico**: Contar con la operatividad de instalaciones administrativas de las Unidades y/o Dependencias del Cuartel General del Ejército para asegurar la operatividad del mismo.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La adquisición de artículos de ferretería para mantenimiento de las instalaciones estará a disposición de las necesidades de las Unidades y/o Dependencias del Cuartel General del Ejército:

5.1. Actividades

	DIPLANE		
N/O	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CANT
1	AGUARRAS:	GLN	20
2	ACCESORIOS COMPLETOS TANQUE BAJO	UNIDAD	11
3	BROCHA DE 5"	UU	24
4	CANDADOS DE 50 mm DE BRONCE CON 3 LLAVES	UU	12
5	LIJA N° 80 PARA PARED	UU	20
6	MASILLA DE PARED	BOLSA	17
7	RODILLO N° 12	UU	9
8	ADAPTADOR DE 1 1/2" PVC	UU	20
9	CAÑOS PARA LAVATORIO/LAVA MANOS DE METAL	UU	18
	CROMADOS		
10	CEMENTO BLANCO DE 11 KILOS P/INTERIORES	UU	7
11	CINTA TEFLON 1/2	UU	30
12	CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD.	UU	22
13	CINTA AISLANTE X 20 MTS	UU	30
14	CLAVOS DE 1" CON CABEZA, PARA MADERA (POR KILO)	KG	5
15	ESPATULA 5"	UU	7
16	JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO	UU	11
10	STANDART 7/8	UU	11
17	LLAVE DE PASO DE 3/4	UU	12

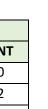
	DIMUE		
N/O	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CANT
1	AGUARRAS:	GLN	5
2	BARNIZ MARINO	GLN	10
3	BARNIZ TRANSPARENTE P/MADERA	GLN	8
4	BROCHA DE 4"	UU	6
5	LIJA DE PARED N° 120	UU	15
6	LIJA DE MADERA		8
7	PINTURA EN SPRAY COLOR DORADO Y OTROS 400 ML	UU	17
8	RODILLO N° 9 CON MANGO DE PLASTICO Y PAÑO	UU	6
9	SINTETICO THINNER ACRILICO	aln	10
		gln	10
10	CHAPA DE 3 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA	UU	5
	PIEZA		
11	LAVATORIO SOBREPUESTO COLOR BLANCO (INCLUYE	UU	10
	ACCESORIOS, TRAMPA Y TUBO DE ABASTO)		10

	OA-CGE 1		
N/O	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CANT
1	AGUARRAS:	GLN	35
2	ACCESORIOS COMPLETOS TANQUE BAJO	UU	10
3	ACCESORIOS COMPLETOS PARA LAVATORIO (KIT DE INSTALACION)	UU	10
4	BARNIZ MARINO	GLN	20
5	BARNIZ CAOBA	UU	25
6	BARNIZ TRANSPARENTE P/MADERA	GLN	20
7	BROCHA DE 1"	UU	15
8	BROCHA DE 2"	UU	15
9	BROCHA DE 3"	UU	20
10	BROCHA DE 4"	UU	40
11	BROCHA DE 5"	UU	40
12	CANDADOS DE 50 mm DE BRONCE CON 3 LLAVES	UU	20
13	COLA SINTETICA	UU	20
14	HOJA DE SIERRA 12"	UU	60
15	LIJA N° 80 PARA PARED	UU	104
16	LIJA PARA PAREDES N° 60	UU	99
17	LIJA DE PARED N° 100	UU	100
18	LIJA DE PARED N° 120	UU	100
19	LIJA DE MADERA	UU	50
20	MASILLA DE PARED	BOLSA	50
21	MASILLA ELASTICA PARA PARED DE 1 KILO	UU	25
22	MASILLA PARA MADERA X 1 KILO	UU	25
23	PINTURA EN SPRAY COLOR DORADO Y OTROS 400 ML	UU	60
24	RODILLO 3" CON MANGO DE PLASTICO Y PAÑO SINTETICO	UU	22
25	RODILLO DE 5"	UU	24
26	RODILLO N° 9 CON MANGO DE PLASTICO Y PAÑO SINTETICO	UU	22
27	RODILLO N° 12	UU	25
28	THINNER ACRILICO	gln	80
29	WAYPE TIPO PAÑO	UU	20
30	YESO CONTRUCCIÓN	BOLSA	15
31	ADAPTADOR DE 1 1/2" PVC	UU	35
32	ADAPTADOR DE 1 1/2" PVC PARA EL AGUA	UU	35
33	ADAPTADOR DE 3/4" PVC PARA EL AGUA	UU	45
34	ASIENTO W/C DE PLASTICO COLOR PLANCO	UU	42
35	CANASTILLA DE DUCHA DE METAL CROMADO	UU	10
36	CAÑOS PARA JARDIN DE 1/2"	UU	10
37	CRUCETAS PARA PISO 1 A 2 MM DE 200 UU	UU	10
38	CRUCETAS PARA PARED 2 A 3 MM DE 200 UU	UU	10
39	CRUCETA CON TOMADOR 3MM X CIENTO	BOLSA	22



40	LLAVES CROMADO PARA URINARIOS CON	UU	10
41	TEMPORIZADOR LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1" - BRONCE	UU	15
42	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1 - BRONCE	UU	12
43	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1/2" - BRONCE	UU	12
43	CERROJOS DE FIERROS DE 5" (ALTO 3.3 CM X ANCHO		12
44	10.8 CM Y PROF. 2.9 CM	UU	15
45	CEMENTO BLANCO DE 11 KILOS P/INTERIORES	UU	25
46	CINTA TEFLON 1/2	UU	120
47	CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD.	UU	60
48	CINTA AISLANTE X 20 MTS	UU	20
49	CODO DE BRONCE 1/2"	UU	20
50	CLAVOS DE 1" CON CABEZA, PARA MADERA (POR KILO)	KG	12
51	DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO	UU	20
52	DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC	UU	20
53	DISCO DE CORTE DE CONCRETO 4 1/2"	UU	25
54	DISCO DE CORTE DE MAYOLICA 4 1/2"	UU	25
55	ESPATULA 5"	UU	20
F.C.	NAYLON PARA MAQUINA DE CORTAR/PODADOR CESPED		42
56	X 100 MTS	UU	42
57	PERNOS DE ANCLAJE PARA WC	UU	28
58	SUMIDERO 2"	UU	22
59	SALIDA PARA DUCHA CON ROCIADOR DE 1/2	1111	40
59	MATERIALES ABS	UU	10
60	THINER ESTANDAR	GLN	124
61	TRAMPAS PARA LAVATORIOS / PVC	UU	48
62	TRAMPAS PARA LAVADERO DE PVC CON REGISTRO	UU	28
63	TRAMPAS PARA URINARIO	UU	50
64	TRAMPA DE DESAGUE TIPO CODO PARA LAVATORIO	UU	18
65	TAPA CIEGA DE BRONCE PAR PISO 2"	UU	45
66	TORNILLOS CABEZA PLANA 4 X 50 mm x 500	UU	12
67	URINARIO VITRIFICADO (LOZA) CON ACCESORIOS	1111	10
67	COMPLETO	UU	10
68	VALVULA CHECK DE 1 1/2" HORIZONTAL	UU	20
69	PINTURA OLEO MATE COLOR BLANCO	GLN	75

	OA-CGE 2		
N/O	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CANT
1	AGUARRAS:	GLN	50
2	ACCESORIOS COMPLETOS TANQUE BAJO	UNIDAD	12
2	ACCESORIOS COMPLETOS PARA LAVATORIO (KIT DE		
3	INSTALACION)	UNIDAD	12
4	BARNIZ MARINO	GLN	55



5	BARNIZ CAOBA	UNIDAD	75
6	BARNIZ TRANSPARENTE P/ MADERA	GLN	70
7	BROCHA DE 1"	UU	15
8	BROCHA DE 2"	UU	15
9	BROCHA DE 3"	UU	15
10	BROCHA DE 4"	UU	30
11	BROCHA DE 5"	UU	30
12	CANDADOS DE 50MM DE BRONCE CON 3 LALVES	UU	10
13	COLA SINTETICA	UU	20
14	HOJA DE SIERRA 12"	UU	40
15	LIJA NRO 80 PARA PARED	UU	86
16	LIJA PARA PAREDES NRO 60	UU	100
17	LIJA DE PARED NRO 100	UU	100
18	LIJA DE PARED NRO 120	UU	100
19	LIJA DE MADERA (NRO 100)}	UU	42
20	MASILLA DE PARED	BOLSA	40
21	MASILLA ELASTICA PARA PARED DE 1 KILO	UU	28
22	MASILLA PARA MADERA X 1 KILO	UU	100
23	PINTURA EN SPRAY COLOR DORADO Y OTROS 400ML	UU	80
24	RODILLO 3" CON MANGO DE PLASTICO Y PAÑO		
24	SINTETICO	UU	25
25	RODILO DE 5" (SE COTIZA DE 4")	UU	25
26	RODILLO NRO 9 CON MANGO DE PLASTICO Y PAÑO		
20	SINTETICO	UU	25
27	RODILO NRO 12	UU	30
28	THINER ACRILICO	GLN	60
29	WAYPE TIPO PAÑO	UU	65
30	YESO CONSTRUCCION (SE COTIZA 15KG)	BOLSA	35
31	ADAPTADOR DE 1 1/2" PVC	UU	30
32	ADAPTADOR DE 1 1/2" PVC PARA EL AGUA	UU	30
33	ASIENTO W/C DE PLASTICO COLOR BLANCO	UU	28
34	BISAGRA DE 3"	UU	25
35	BRAZO DE DUCHA DE ACERO INOXIDABLE CON		
	CANASTILLA CROMADA	UU	30
36	CANASTILLA DE DUCHA DE METAL CROMADO	UU	30
37	CAÑOS PARA JARDIN DE 1/2"	UU	35
38	CAÑOS PARA LAVATORIO/LAVA MANOS DE METAL		
	CROMADOS	UU	25
39	CACHIMBA 8" A 6" PARA DESAGUE	UU	25
40	CRUCETAS PARA PISO 1 A 2 MM DE 200 UU (1MM X		
	300UU)	UU	15
41	CRUCETAS PARA PARED DE 2 A 3MM DE 200 UU (2MM X		45
40	250UU)	UU	15
42	CRUCETA CON TOMADOR DE 3MM X CIENTO	BOLSA	42
43	LLAVES PARA DUCHAS CROMADO	UU	40



44	LLAVE DE LAVATORIO TEMPORIZADA CON ACCESORIOS	UU	25
45	LLAVES CROMADO PARA URINARIOS CON		
-13	TEMPORIZADOR	UU	12
46	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1"- BRONCE	UU	12
47	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 2"- BRONCE	UU	12
48	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1/2"- BRONCE	UU	12
49	CERROJOS DE FIERROS DE 5" (ALTO DE 3.3CM X ANCHO		
-13	DE 10.8CM Y PROF. 2.9CM	UU	25
50	CEMENTO BLANCO DE 11 KILOS P/INTERIORES (1KG)	UU	42
51	CINTA TEFLON 1/2	UU	40
52	CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD	UU	25
53	CINTA AISLANTE X 20 MTS	UU	50
54	CODO DE BRONCE 1/2"	UU	40
55	CLAVOS DE 1" CON CABEZA, PARA MADERA (POR KILO)	KG	16
56	CLAVOS DE 3" CON CABEZA, PARA MADERA (POR KILO)	KG	19
57	CLAVOS DE 2" 1/2 CON CABEZA, PARA MADERA (POR		
37	KILO)	KG	19
58	CLAVOS DE 4" CON CABEZA, PARA MADERA (POR KILO)	KG	19
59	CLAVOS PARA CEMENTO DE 2" X 20 UU (POR KILO)	KG	50
60	CLAVOS PARA CEMENTO DE 3"X 20 UU (POR KILO)	KG	45
61	CLAVOS PARA CEMENTO DE 4" X 20 UU (POR KILO)	KG	50
62	CHAPA DE 3 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA		
02	PIEZA	UU	38
63	CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA		8
03	PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR	UU	38
64	GRIFO PARA LAVATORIOS DE 1/2"MATERIAL ABS,		
04	ACABADO CROMADO	UU	42
65	GRIFO PARA URINARIO: 1/2" MATERIAL BRONCE		
05	MACIZO	UU	30
66	JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC	UU	60
67	JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE		
	LORO	UU	40
68	JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO		
	STANDART 7/8	UU	60
69	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE		
	DESAGUE	UU	45
70	GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE		
, 0	1000)	UU	28
71	LAVATORIO MAS PEDESTAL COLOR BLANCO	UU	30
72	LAVATORIO SOBREPUESTO COLOR BLANCO (INCLUYE		
, ,	ACCESORIOS, TRAMPA Y TUBO ABASTO	UU	60
73	LISTON DE PINO ANCHO 2CM, LARGO 320CM, ESPESOR		
, ,	2CM	UU	100
74	LLAVE DE PASO PARA DUCHA CROMADO	UU	50
		·	



75	LLAVE DE PASO 3/4 (BRONCE)	UU	50
76	MANGUERA DE ABASTO DE AGUA P/ LAVATORIO	UU	100
77	MEZCLADORA PARA LAVATORIOS DE BAÑO CROMADO	UU	40
78	NOGALINA (OCRE ROJO)	UU	42
79	NIPLE PVC DE 1" DE DIAMETRO Y LARGO 1"	UU	60
80	NIPLE PVC DE 3/4 DE DIAMETRO Y LARGO 1"	UU	60
81	NIPLE PVC DE 1/2 DE DIAMETRO Y LARGO 1"	UU	60
82	NIPLE DE PVC CON ROSCA DE 1 1/2 " DIAMETRO Y LARGO		
82	1 1/2"	UU	60
83	NIPLE DE PVC CON ROSCA DE 1 1/2 " DIAMETRO Y LARGO		
65	1"	UU	60
84	PERILLA PARA LLAVE DE DUCHA CROMADA	UU	60
85	PERNOS DE BRONCE TIPO MARIPOSA	UU	60
86	PERNOS DE ANCLAJE PARA WC	UU	10
87	SUMIDERO DE 2"	UU	40
88	SALIDA PARA DUCHA CON ROCIADOR DE 1/2 MATERIAL		
00	ABS	UU	10
89	THINER ESTANDAR	UU	250
90	TRAMPAS PARA LAVATORIO / PVC	UU	60
91	TRAMPAS PARA LAVADERO DE PVC CON REGISTRO	UU	27
92	TRAMPAS PARA URINARIO	UU	61
93	TRAMPA DE DESAGUE TIPO CODO PARA LAVATORIO	UU	14
94	TAPA CIEGA DE BRONCE PARA PISO 2"	UU	20
95	TORNILLOS CABEZA PLANA 4 X 50MM X 500	UU	12
96	URINARIO VITRIFICADO (LOZA) CON ACCESORIOS		
50	COMPLETO	UU	17
97	VALVULA CHECK DE 1 1/2" HORIZONTAL	UU	10
98	PINTURA OLEO MATE COLOR BLANCO	GLN	100
99	PINTURA SATINADO COLOR ROJO TEJA	GLN	85
100	VIDRIO 22MM, 180CM X 59CM PARA VENTANA	UU	38



	SINGE		
N/O	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CANT
1	BARNIZ TRANSPARENTE P/MADERA	GLN	6
2	BROCHA DE 5"	UU	2
3	LIJA DE PARED N° 100	UU	4
4	PINTURA EN SPRAY COLOR DORADO Y OTROS 400 ML	UU	2
5	RODILLO N° 9 CON MANGO DE PLASTICO Y PAÑO	UU	2
3	SINTETICO	00	
6	LLAVE DE LAVATORIO TEMPORIZADA CON ACCESORIOS	UU	2
7	CHAPA DE 3 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA	UU	1
_ ′	PIEZA	00	1

	SCOME		
N/O	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CANT
1	ACCESORIOS COMPLETOS PARA LAVATORIO (KIT DE INSTALACION)	UNIDAD	3
2	BROCHA DE 4"	UU	2
3	BROCHA DE 5"	UU	1
4	HOJA DE SIERRA 12"	UU	2
5	LIJA NRO 80 PARA PARED	UU	2
6	LIJA PARA PAREDES NRO 60	UU	2
7	RODILLO DE 4"	UU	1
8	RODILLO NRO 12	UU	3
9	YESO CONSTRUCCION (15KG)	BOLSA	1
10	ASIENTO W/C DE PLASTICO COLOR BLANCO	UU	4
11	LLAVES PARA DUCHA CROMADO	UU	4
12	LLAVE DE LAVATORIO TEMPORIZADA CON ACCESORIOS	UU	3
13	LLAVES CROMADO PARA URINARIOS CON TEMPORIZADOR	UU	3
14	CINTA TEFLON 1/2	UU	3
15	CINTA AISLANTE X 20MTS	UU	3
16	DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC	UU	3
17	ESPATULA 5"	UU	1
18	JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC	UU	3
19	NAYLON PARA MAQUINA DE CORTAR/PODADOR CESPED X 100 MTS	UU	7
20	TRAMPAS PARA LAVATORIOS/ PVC	UU	2
21	CEMENTO PARA CONSTRUCCION	BOLSA	2

	BPM № 505		
N/O	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CANT
1	AGUARRAS:	GLN	2
2	BARNIZ CAOBA	UNIDAD	3
3	CANDADOS DE 50 mm DE BRONCE CON 3 LLAVES	UU	4
4	HOJA DE SIERRA 12"	UU	3
5	LIJA DE MADERA		3
6	MASILLA ELASTICA PARA PARED DE 1 KILO	UU	3
7	RODILLO 3" CON MANGO DE PLASTICO Y PAÑO SINTETICO	UU	2
8	RODILLO N° 9 CON MANGO DE PLASTICO Y PAÑO SINTETICO	UU	2
9	ADAPTADOR DE 1 1/2" PVC	UU	5
10	ADAPTADOR DE 1 1/2" PVC PARA EL AGUA	UU	5

11	BRAZO DE DUCHA DE ACERO INOXIDABLE CON CANASTILLA CROMADA	UU	5
12	CAÑOS PARA JARDIN DE 1/2"	UU	3
13	CERROJOS DE FIERROS DE 5" (ALTO 3.3 CM X ANCHO 10.8 CM Y PROF. 2.9 CM	UU	2
14	CEMENTO BLANCO DE 11 KILOS P/INTERIORES	UU	3
15	CINTA TEFLON 1/2	UU	6
16	CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD.	UU	10
17	CINTA AISLANTE X 20 MTS	UU	10
18	CLAVOS DE 3" CON CABEZA, PARA MADERA: (POR KG)	kg	1
19	CLAVOS DE 2" 1/2 CON CABEZA, PARA MADERA (por kg)	kg	1
20	CLAVOS DE 4" CON CABEZA, PARA MADERA: (POR KG)	kg	1
21	CLAVOS PARA CEMENTO DE 2" X 20 UU (POR KG)	UU	3
22	CLAVOS PARA CEMENTO DE 3" X 20 UU (POR KG)	UU	3
23	CLAVOS PARA CEMENTO DE 4" X 20 UU (POR KG)	UU	1
24	CHAPA DE 3 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA	UU	2
25	CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR	UU	3
26	ESPATULA 5"	UU	1
27	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE	UU	1
28	GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000)	UU	2
29	NAYLON PARA MAQUINA DE CORTAR/PODADOR CESPED X 100 MTS	UU	8
30	NIPLE PVC DE 1" DE DIAMETRO Y LARGO 1"	UU	2
31	NIPLE PVC DE 3/4 DE DIAMETRO Y LARGO 1"	UU	2
32	NIPLE PVC DE 1/2 DE DIAMETRO Y LARGO 1"	UU	2
33	NIPLE DE PVC CON ROSCA DE 1 1/2" DIAMETRO Y 1 1/2" DE LARGO	UU	2
34	THINER ESTANDAR	GLN	2



	ВОРЕ		
N/O	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CANT
1	ACCESORIOS COMPLETOS TANQUE BAJO	UNIDAD	11
2	ACCESORIOS COMPLETOS PARA LAVATORIO (KIT DE INSTALACION)	UNIDAD	11
3	BROCHA DE 1"	UU	10
4	BROCHA DE 3"	UU	9
5	BROCHA DE 5"	UU	9
6	CANDADOS DE 50 mm DE BRONCE CON 3 LLAVES	UU	9
7	LIJA N° 80 PARA PARED	UU	9
8	LIJA PARA PAREDES N° 60	UU	9

11 RODILLO N° 12 12 THINNER ACRILICO 13 WAYPE TIPO PAÑO 14 CANASTILLA DE DUCHA DE METAL CROMADO 15 CAÑOS PARA LAVATORIO/LAVA MANOS DE METAL 16 CROMADOS 16 LLAVE DE LAVATORIO TEMPORIZADA CON ACCESORIOS 17 LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1" - BRONCE 18 CERROJOS DE FIERROS DE 5" (ALTO 3.3 CM X ANCHO 10.8 CM Y PROF. 2.9 CM 19 CEMENTO BLANCO DE 11 KILOS P/INTERIORES 10 CINTA TEFLON 1/2 11 CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD. 12 CINTA AISLANTE X 20 MTS 13 CODO DE BRONCE 1/2" 14 CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR 15 DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC 16 DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC 17 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC 18 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA DESATORO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR 29 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR UNU 9 20 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC 21 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC 22 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 23 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 30 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE UNU 9 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE UNU 9 32 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE UNU 9 34 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE UNU 9 35 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE UNU 9 36 DESAGUE	9	LIJA DE PARED N° 100	UU	10
12	10	LIJA DE PARED N° 120	UU	15
13 WAYPE TIPO PAÑO 14 CANASTILLA DE DUCHA DE METAL CROMADO 15 CAÑOS PARA LAVATORIO/LAVA MANOS DE METAL CROMADOS 16 LLAVE DE LAVATORIO TEMPORIZADA CON ACCESORIOS 17 LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1" - BRONCE 18 CERROJOS DE FIERROS DE 5" (ALTO 3.3 CM X ANCHO 10.8 CM Y PROF. 2.9 CM 19 CEMENTO BLANCO DE 11 KILOS P/INTERIORES 20 CINTA TEFLON 1/2 21 CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD. 22 CINTA AISLANTE X 20 MTS 23 CODO DE BRONCE 1/2" 24 CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR 25 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO 26 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO 27 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE UNA STANDART 7/8 30 DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000) 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000)	11	RODILLO N° 12	UU	6
14 CANASTILLA DE DUCHA DE METAL CROMADO 15 CAÑOS PARA LAVATORIO/LAVA MANOS DE METAL CROMADOS 16 LLAVE DE LAVATORIO TEMPORIZADA CON ACCESORIOS 17 LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1" - BRONCE 18 CERROJOS DE FIERROS DE 5" (ALTO 3.3 CM X ANCHO 10.8 CM Y PROF. 2.9 CM 19 CEMENTO BLANCO DE 11 KILOS P/INTERIORES 10 CINTA TEFLON 1/2 21 CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD. 22 CINTA AISLANTE X 20 MTS 23 CODO DE BRONCE 1/2" 24 CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR 25 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO 26 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO 27 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 STANDART 7/8 30 DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000) 9 UU 9	12	THINNER ACRILICO	gln	6
15 CAÑOS PARA LAVATORIO/LAVA MANOS DE METAL CROMADOS 16 LLAVE DE LAVATORIO TEMPORIZADA CON ACCESORIOS 17 LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1" - BRONCE 18 CERROJOS DE FIERROS DE 5" (ALTO 3.3 CM X ANCHO 10.8 CM Y PROF. 2.9 CM 19 CEMENTO BLANCO DE 11 KILOS P/INTERIORES 10 CINTA TEFLON 1/2 11 CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD. 12 CINTA AISLANTE X 20 MTS 12 CODO DE BRONCE 1/2" 12 CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR 12 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO 10 DE SAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC 10 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC 10 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 10 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 10 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE 10 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE DESAGUE 1000)	13 '	WAYPE TIPO PAÑO	UU	8
15 CROMADOS 16 LLAVE DE LAVATORIO TEMPORIZADA CON ACCESORIOS UU 9 17 LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1" - BRONCE UU 9 18 CERROJOS DE FIERROS DE 5" (ALTO 3.3 CM X ANCHO 10.8 CM Y PROF. 2.9 CM UU 6 10 CEMENTO BLANCO DE 11 KILOS P/INTERIORES UU 12 20 CINTA TEFLON 1/2 UU 6 21 CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD. UU 6 22 CINTA AISLANTE X 20 MTS UU 9 23 CODO DE BRONCE 1/2" UU 7 24 CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR UU 9 25 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO UU 9 26 DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC UU 7 27 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC UU 9 28 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 30 DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE DESAGUE GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 100)	14	CANASTILLA DE DUCHA DE METAL CROMADO	UU	4
17 LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1" - BRONCE 18 CERROJOS DE FIERROS DE 5" (ALTO 3.3 CM X ANCHO 10.8 CM Y PROF. 2.9 CM 19 CEMENTO BLANCO DE 11 KILOS P/INTERIORES 20 CINTA TEFLON 1/2 21 CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD. 22 CINTA AISLANTE X 20 MTS 23 CODO DE BRONCE 1/2" 24 CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR 25 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO 26 DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC 27 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC 28 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 30 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE UU 8 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000)	15 L	·	UU	8
CERROJOS DE FIERROS DE 5" (ALTO 3.3 CM X ANCHO 10.8 CM Y PROF. 2.9 CM	16	LLAVE DE LAVATORIO TEMPORIZADA CON ACCESORIOS	UU	9
18	17	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1" - BRONCE	UU	9
20 CINTA TEFLON 1/2 21 CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD. 22 CINTA AISLANTE X 20 MTS 23 CODO DE BRONCE 1/2" 24 CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR 25 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO 26 DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC 27 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC 28 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 30 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000)	18 L	·	UU	7
21 CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD. 22 CINTA AISLANTE X 20 MTS 23 CODO DE BRONCE 1/2" CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR 25 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA UU SERVICIO DE SAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO UU CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA UU SE DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO UU CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE UNA SOLA UV SE DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO UU SE DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC UU SE DESAGUE PARA LAVATORIO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE UV SE DESAGUE	19	CEMENTO BLANCO DE 11 KILOS P/INTERIORES	UU	12
22 CINTA AISLANTE X 20 MTS 23 CODO DE BRONCE 1/2" 24 CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR 25 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO 26 DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC 27 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC 28 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 30 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000)	20	CINTA TEFLON 1/2	UU	6
23 CODO DE BRONCE 1/2" 24 CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR 25 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO 26 DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC 27 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC 28 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 30 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000)	21	CINTA MASKING TAPE T: 3/4" X 55 YD.	UU	6
CHAPA DE 2 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR 25 DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO UU 9 26 DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC UU 7 27 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC UU 9 28 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO UU 9 29 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 30 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000)	22	CINTA AISLANTE X 20 MTS	UU	9
PIEZA DE 1.5 DE ESPESOR DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC UU 9 UU 9 28 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000) UU 9 UU 9	23	CODO DE BRONCE 1/2"	UU	7
26 DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC 27 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC 28 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 30 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000)	24		UU	9
27 JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC 28 JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 30 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000) 9	25	DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO	UU	9
JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO 29 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 30 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000)	26	DESAGUE PARA LAVATORIO DE CARA DE PVC	UU	7
28 LORO 29 JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8 30 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000) 9	27 .	JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC	UU	9
STANDART 7/8 30 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA DESATORO DE DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000) 9	28		UU	9
30 DESAGUE 31 GRAPA PARA ENGRANPADOR INDUSTRIAL (CAJA DE 1000) 9	29 I	·	UU	9
31 1000) 9	30 L		UU	8
22 MANICHERA DE ARACTO DE ACHA RALAVATORIO	31 I	·	UU	9
32 MANGUERA DE ABASTO DE AGUA P/ LAVATORIO UU 9	32	MANGUERA DE ABASTO DE AGUA P/ LAVATORIO	UU	9
NIPLE DE PVC CON ROSCA DE 1 1/2" DIAMETRO Y 1 1/2" DE LARGO UU 9	33 L		UU	9
34 SUMIDERO 2" UU 8			UU	8
35 SALIDA PARA DUCHA CON ROCIADOR DE 1/2 UU 9	35	SALIDA PARA DUCHA CON ROCIADOR DE 1/2		
36 THINER ESTANDAR GLN 8			GLN	8
37 TRAMPA DE DESAGUE TIPO CODO PARA LAVATORIO UU 9	37	TRAMPA DE DESAGUE TIPO CODO PARA LAVATORIO	UU	9

	CIA MG № 505		
N/O	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CAN
1	ACCESORIOS COMPLETOS TANQUE BAJO	UNIDAD	4
2	ACCESORIOS COMPLETOS PARA LAVATORIO (KIT DE INSTALACION)	UNIDAD	4

3	BROCHA DE 4"	UU	8
4	BROCHA DE 5"	UU	8
5	CANDADOS DE 50 mm DE BRONCE CON 3 LLAVES	UU	7
6	HOJA DE SIERRA 12"	UU	4
7	LIJA N° 80 PARA PARED	UU	5
8	LIJA PARA PAREDES N° 60	UU	5
9	LIJA DE PARED N° 100	UU	5
10	LIJA DE PARED N° 120	UU	5
11	MASILLA DE PARED	BOLSA	6
12	RODILLO DE 4"	UU	2
13	RODILLO N° 12	UU	4
14	THINNER ACRILICO	gln	5
15	CLAVOS DE 3" CON CABEZA, PARA MADERA: (POR KG)	kg	2
16	CLAVOS DE 2" 1/2 CON CABEZA, PARA MADERA (por kg)	kg	1
17	CLAVOS DE 4" CON CABEZA, PARA MADERA: (POR KG)	kg	1
18	CLAVOS PARA CEMENTO DE 2" X 20 UU (POR KG)	kg	1
19	CLAVOS PARA CEMENTO DE 3" X 20 UU (POR KG)	kg	1
20	CLAVOS PARA CEMENTO DE 4" X 20 UU (POR KG)	kg	1
24	CHAPA DE 3 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA	1111	2
21	PIEZA	UU	2
22	DISCO DE CORTE DE CONCRETO 4 1/2"	UU	1
23	DISCO DE CORTE DE MAYOLICA 4 1/2"	UU	1
24	ESPATULA 5"	UU	2



	CIA SAAF		
N/O	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	CANT
1	ACCESORIOS COMPLETO TANQUE BAJO	UNIDAD	2
2	ACCESORIOS COMPLETOS PARA LAVATORIO (KIT DE	UNIDAD	2
	INSTALACION)	UNIDAD	۷
3	BARNIZ CAOBA	UNIDAD	5
4	BARNIZ TRANSPARENTE P/MADERA	GLN	2
5	BROCHA DE 1"	UU	1
6	BROCHA DE 3"	UU	1
7	BROCHA DE 4"	UU	4
8	CANDADOS DE 50MM DE BRONCE CON 3 LLAVES	UU	4
9	COLA SINTETICA	UU	3
10	LIJA NRO 80 PARA PARED	UU	5
11	LIJA PARA PAREDES NRO 60	UU	5
12	LIJA DE PARED NRO 100	UU	2
13	LIJA DE PARED NRO 140 (NRO 120)	UU	3
14	LIJA DE MADERA (NRO100)		2
15	MASILLA DE PARED	BOLSA	2
16	RODILLO DE 3" CON MANGO DE PLASTICO Y PAÑO	UU	1
10	SINTETICO		1

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

17	RODILLO DE 5" (SE COTIZA DE 4")	UU	3
18	RODILLO NRO 9 CON MANGO DE PLASTICO Y PAÑO SINTETICO	UU	1
19	RODILLO NRO 12	UU	2
20	THINER ACRILICO	GLN	2
21	WAYPE TIPO PAÑO	UU	5
22	YESO CONSTRUCCION DE 15KG	BOLSA	1
23	BRAZO DE DUCHA DE ACERO INOXIDABLE CON CANASTILLA CROMADA	UU	1
24	CANASTILLA DE DUCHA DE METAL CROMADO	UU	2
25	CAÑOS PARA JARDIN 1/2"	UU	1
26	CRUCETAS PARA PISO 1 A 2MM DE 200 UU (1MM X 300 UU)	UU	2
27	CRUCETAS PARA PARED DE 2 A 3MM DE 200 UU (2MM X 250 UU)	UU	1
28	LLAVES PARA DUCHAS CROMADO	UU	3
29	LLAVE DE PASO DE AGUA DE 1"- BRONCE	UU	2
30	LALVE DE PASO DE AGUA DE 2"- BRONCE	UU	2
31	CINTA TEFLON 1/2	UU	5
32	CINTA AISLANTE X 20MTS	UU	1
33	CODO DE BRONCE 1/2"	UU	2
34	CLAVOS DE 1" CON CABEZA, PARA MADERA (POR KILO)	KG	1
35	CHAPA DE 3 GOLPES: CUERPO DE ACERO DE UNA SOLA PIEZA	UU	1 (
36	DESAGUE PARA LAVATORIO DE BRONCE CROMADO	UU	1
37	ESPATULA 5"	UU	4
38	GRIFO PARA LAVATORIOS 1/2" MATERIAL ABS, ACABADO CROMADO	UU	2
39	JUEGO DE ACCESORIOS PARA INODORO ABC	UU	3
40	JUEGO COMPLETO DE LLAVE PARA URINARIO PICO DE LORO	UU	2
41	JUEGO DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO STANDART 7/8	UU	1
42	LAVATORIO MAS PEDESTAL COLOR BLANCO	UU	2
43	MASILLA PARA MADERA X 1 KILO	UU	1
44	THINER ESTANDAR	UU	2
45	ADAPTADOR DE 3/4" PVC PARA EL AGUA	UU	1
46	PINTURA OLEO MATE COLOR BLANCO	GLN	4
47	PINTURA SATINADO COLOR ROJO TEJA	GLN	3

El Postor debe considerar el detalle de las características técnicas propias de los sub-ítems ofertado. Señalando en cada uno de ellos la marca, unidad de media, cantidad de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de las bases; debiendo tener en cuenta que las especificaciones técnicas ofertadas no deben ser una copia literal exacta de

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

las mismas bases, así mismo el postor deberá ofertar la totalidad de los artículos solicitados por la entidad, caso contrario será descalificado.

5.2. Procedimiento

El procedimiento para la adquisición de artículos de ferretería será después de haber suscrito el contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecido por Unidades y/o Dependencias del CGE.

5.3. Requerimientos del proveedor y de su personal

Capacidad Legal

Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente Contar con el Registro Único de Contribuyente RUC, activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Licencia de funcionamiento

Requisitos del Proveedor

Persona natural o jurídica con experiencia especifica en venta de todo tipo de artículos de ferretería en instituciones públicas y/o privadas.

Acreditación.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

5.4. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

El internamiento de los artículos de ferretería para mantenimiento de instalaciones de las Dependencias del CGE será en el almacén general de la Oficina Administrativa del CGE, sito en la Av. Boulevard S/N – San Borja.

Plazo

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario máximo lo cual será objeto de evaluación por el comité de selección y/o OEC, asimismo, el plazo se contabiliza desde el día siguiente de la suscripción de contrato.

5.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

 Áreas que coordinarán con el proveedor: El proveedor coordinará con el Jefe de almacén de la OA-CGE para internamiento de acuerdo a las unidades y/o dependencias indicadas en el párrafo 5.1 AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

• <u>Área que brindará la conformidad</u>: El comité de recepción de bienes y servicios de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército es responsable de emitir la conformidad de los bienes recepcionados: dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.6. Forma de pago

El pago se realizará en pago único, previa entrega del acta de conformidad de bienes, acta que deberá ser firmada por el comité de recepción y conformidad de bienes y servicios debidamente designado por la OA-CGE, nombrado mediante resolución u otro documento equivalente; La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago por la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- 1. Acta de conformidad de SISCOBAM.
- 2. CCI.
- 3. Comprobante de Pago.
- 4. Guía de remisión.

5.7. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

5.8. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungiblesy/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a esteplazo.

5.9. Confidencialidad

Se debe de guardar la confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tiene acceso durante el transcurso de la prestación del servicio hasta su culminación, quedando prohibido revelar cualquier tipo de información a terceros.

5.10. Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamentode la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 420,350.00 (Cuatrocientos veinte mil Trescientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 51,486.00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de todo tipo de artículos de ferretería (no incluye artículos de electricidad) en instituciones públicas y/o privadas

Acreditación:

AS Nº 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

 Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho

(...)

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.

- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



AS Nº 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = Om x PMP Oi
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[90] puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		[Hasta 10] puntos
В.	PLAZO DE ENTREGA ¹²		CFEO
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual d mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificacio Técnicas. Acreditación:		De [05]hasta [08] días calendario: [10] puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de pl de entrega. (Anexo Nº 4)	De [09] hasta [11] días calendario: [06] puntos	
	Importante		De [12] hasta [14] días calendario:
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.		[04] puntos
PUN	ITAJE TOTAL		100 puntos ¹³

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓ CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], represe	IDAD], en
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [],	, con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la	Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la	ciudad de
[], debidamente representado por su Representante	Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la	Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones s	iguientes:
OLÁHOM A DRIMERA ANTEGERENTEG	

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO14

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	

"EL CONTRATISTA"



Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

ANEXOS



AS Nº 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016 – 2024-EP/UO 0770

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0				
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE ¹⁷			Sí	No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:



- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016 – 2024-EP/UO 0770

Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón				11/
Social:				(*(
Domicilio Legal :				lis
RUC:	Teléfono(s):			10
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado						
Nombre, Denominación o Razón						
Social:						
Domicilio Legal :						
RUC:	Teléfono(s):					
MYPE ²¹		Sí	No			
Correo electrónico :						

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidament efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016 – 2024-EP/UO 0770

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento d selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016 – 2024-EP/UO 0770

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016 – 2024-EP/UO 0770

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



AS Nº 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016 – 2024-EP/UO 0770

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%25

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

AS Nº 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2

o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2

o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016 – 2024-EP/UO 0770

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

AS Nº 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

ANEXO № 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016 – 2024-EP/UO 0770

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO		FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	LAWINI	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1									
2									
3									

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹		MONTO FACTURADO ACUMULADO
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
	TO	TAL		•					•	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

ANEXO № 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016 – 2024-EP/UO 0770

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016 – 2024-EP/UO 0770

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AS N° 016 -2024-EP/UO 0770 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONE DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 016 – 2024-EP/UO 0770 Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

.....

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.